

RESOLUCIÓN NÚMERO (0635-2024) MD-DIMAR-SUBMERC 8 DE JULIO DE 2024

“Por la cual se modifica la Resolución (622-2024) MD-DIMAR-SUBMERC-AGEM del 2 de julio de 2024 en lo concerniente al nombre del representante legal de la Academia Marítima JARVA.”

EL SUBDIRECTOR DE MARINA MERCANTE (E)

En uso de sus facultades legales y en especial, las que le confieren los numerales 12 y 28 del artículo 5° del Decreto Ley 2324 del 18 de septiembre de 1984, en el numeral 8, del artículo 4° del Decreto 5057 de 2009 y en la Resolución No. 0358-2022 del 18 de julio de 2022 artículo 1°, parte 4 delegaciones, título 3 Subdirección de Marina Mercante, artículo 2.4.3.2. y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.4.1.1.3.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015 establece que “Reconocimiento. Para efectos del reconocimiento a que hace referencia el artículo anterior, el Director del Centro de Formación, Capacitación y Entrenamiento respectivo, someterá oportunamente a la consideración de la Autoridad Marítima los programas de estudios y prácticas, los títulos y / o Licencias de Navegación de los profesores, y la relación de las ayudas y medios didácticos y náuticos de que disponga”.

Que el artículo 2.4.1.1.3.5 de la norma ibidem dispone que “Vigilancia. Los recursos náuticos de formación y capacitación así reconocidos serán permanentemente vigilados por la Autoridad Marítima, mediante visitas practicadas por funcionarios designados para tal efecto quienes comprobarán que en todo momento se mantengan las condiciones y nivel de capacitación y entrenamiento aprobado, como también la actualización de los programas”.

Que mediante Resolución Número (0622-2024) MD-DIMAR-SUBMERC 2/07/2024 la Dirección General Marítima renovó el reconocimiento como Centro de Formación y Capacitación Marítima a la Academia Marítima JARVA.

Que en el artículo 5° “Notifíquese, por la Subdirección de Marina Mercante - Formación, Capacitación y Entrenamiento, la presente resolución, al señor Vidal Alejandro Giraldo Martínez con identificación número 6716245 de Puerto Leguizamo, en calidad de Representante Legal del Centro o a quien la represente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la citación o, subsidiariamente, por aviso que se fijará por el término

de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Que, mediante comunicación electrónica, la señora Lirley Paola Marin Benitez Directora Administrativa de la Academia Marítima de la Academia Marítima JARVA, solicitó la modificación del nombre del representante legal autorizado mediante Resolución Número (0622-2024) MD-DIMAR-SUBMERC del 02/07/2024.

Que una vez verificado el documento de identidad del Representante legal Vidal Alfonso Giraldo Martinez C.C 6.716.245 se corrobora el error.

Que, en mérito de lo anterior, el Subdirector de Marina Mercante (E)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - MODIFICAR el artículo 5º “Notifíquese, por la Subdirección de Marina Mercante - Formación, Capacitación y Entrenamiento, la presente resolución, al señor Vidal Alejandro Giraldo Martínez con identificación número 6716245 de Puerto Leguizamo, en calidad de Representante Legal del Centro o a quien la represente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la citación o, subsidiariamente, por aviso que se fijará por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, el cual quedará así:

“Artículo 5º “Notifíquese, por la Subdirección de Marina Mercante - Formación, Capacitación y Entrenamiento, la presente resolución, al señor **Vidal Alfonso Giraldo Martínez con identificación número 6.716.245** de Puerto Leguizamo, en calidad de Representante Legal del Centro o a quien la represente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la citación o, subsidiariamente, por aviso que se fijará por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

ARTÍCULO 2º.- Las demás disposiciones autorizadas y contenidas en la Resolución Número (0622-2024) MD-DIMAR-SUBMERC del 02 de julio de 2024 quedan plenamente vigentes.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, por el Grupo de Gestión Técnica – Formación y Capacitación, de la Subdirección de Marina Mercante el contenido de la presente Resolución al señor Vidal Alfonso Giraldo Martínez con identificación número 6.716.245 de Tolima, Representante legal de la Academia Marítima JARVA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la citación o, subsidiariamente, por aviso que se fijará por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 67 y 68 de la ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490.

Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966

Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

ARTÍCULO 4º- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse ante el subdirector de Marina Mercante, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO 5º- La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C



Capitán de Fragata **DIEGO FERNANDO SALGUERO LONDOÑO**
Subdirector de Marina Mercante (E)

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.

Conmutador (+57) 601 220 0490.

Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966

Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana